



Universidad Veracruzana

Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada

A todo el personal de INBIOTECA se le comunica los **Reglamentos para las Áreas de Laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología mismas que fueron supervisadas por miembros del CA-234. Son los siguientes:**

1.- Criterios para distribución de espacios.

a. Los espacios serán ocupados únicamente por alumnos registrados en INBIOTECA con trabajo de laboratorio.

b. Los estudiantes de posgrado deberán leer el reglamento de Posgrado de la UV y del INBIOTECA y las medidas de seguridad que se encuentran en línea en la página de INBIOTECA.

2.- Reglas de uso y manejo de equipos para Laboratorio.

a. Se sugiere el uso obligatorio de bata limpia para el trabajo dentro del laboratorio.

b. No se permite introducir alimentos, ni bebidas.

c. No se admiten visitas sociales dentro del área de trabajo. A la persona que no esté registrada se le pedirá que se retire. Cualquier persona que desee un entrenamiento breve deberá solicitarlo con los encargados del laboratorio, no con los alumnos.

d.- Se mantendrá limpio el espacio en mesas y suelo. Cuando las mesas se hayan usado se limpiarán al igual que se barrerá el suelo bajo estas. Lo anterior con la finalidad de mantener un espacio adecuado para el trabajo de los usuarios siguientes.

e- Una vez que se utilice la cristalería se lavará de acuerdo a los protocolos de lavado asignados y se guardará en el lugar que le corresponda.

f.- Mantener las tarjas y el área de escurridor limpias y despejadas, no dejar material sucio.

g.- Si se monta un experimento a largo plazo (más de 1 día) avisar al responsable del laboratorio. Si es necesario montar un experimento se deberá avisar al responsable del laboratorio para señalar el espacio requerido por el experimento.

h.- El material sucio guantes, geles y material de residuos impregnados se deberá manipular de acuerdo a los protocolos y colocar en los recipientes adecuados dentro y fuera .

i.- El material derivado de los productos tóxico-peligrosos deberá colocarse inmediatamente en los contenedores indicados y se deberá limpiar inmediatamente el área de trabajo.

j.- Cada mes se limpiara el laboratorio, para lo que se calendarizará

Av. de las Culturas
Veracruzanas No. 101
Col. Emiliano Zapata
C.P. 91090
Xalapa
Veracruz, México

Teléfono
+52 (228) 8 42 27 73

Correo Electrónico



la participación de todos los alumnos que ocupen dichos espacios.

k- La puerta de acceso exterior número 8 del laboratorio 7 no es de paso. Sólo se podrá usar cuando se traiga material sucio, o sea de acceso para las autoclaves se avisará previamente de la acción al responsable del laboratorio quien tendrá abrir y en su caso no esta solicitada a la Administración.

l.- El uso de los espacios tendrán prioridad las clases de Posgrado y después el trabajo de experimentación y procesamiento de muestras.

m- Se llevará un control de asistencia diario. Mediante la anotación de su registro en la bitácoras de registro asignada para los laboratorios 4,7 y 10.

n.-Para el uso del equipo anotarse en los registros de las bitácoras que cada equipo tiene en el momento que el alumno no se registre se le llamará la atención a su investigador responsable. Ningún alumno podrá usar el equipo por primera vez, sin antes leer el instructivo de uso o bien bajo la asesoría de su investigador.

o. No se permite usar las mesas para poner mochilas. Estas no deberán obstruir el libre tránsito a lo interno de las áreas de trabajo.

p.- El estudiante deberá acudir con su profesor para que éste le suministre el material y equipo necesario para sus actividades.

q.- Cualquier problema relacionado con indisciplina o incumplimiento del reglamento por parte del estudiante, el responsable del laboratorio se dirigirá en primera instancia con profesor al cual esta adscrito el estudiante, quien tomara las medidas necesarias. En caso de que el estudiante reincida, se podrá levantar un acta administrativa por parte del Responsable del laboratorio, dirigida a la Coordinación de Posgrado o a la Dirección según sea el estatus del estudiante.

l- Cualquier curso o práctica que se programe, quedara bajo responsabilidad del investigador que efectuará el mismo, tanto la logística y asignación de materiales. El uso del laboratorio para tal fin, deberá ser solicitado por escrito con al menos 15 días de anticipación al Responsable del laboratorio quien calendarizara dicha actividad.

ATENTAMENTE

M. EN C. CLARA CÓRDOVA NIETO

DRA. NORMA FLORES ESTÉVEZ